

RESOLUCIÓN No. 0854

(Julio 30)

Por medio de la cual se modifica la denominación de un empleo de libre nombramiento y remoción, grado salarial y se ajusta su manual de funciones y requisitos

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER-

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y los

Decretos Municipales 270 de 1993, 181/2002 y 001 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Previa justificación técnica, elaborada por la Oficina de Gestión del Talento Humano, el Director General

presentó ante la Junta Directiva del INDER Medellín, la necesidad de cambiar la denominación del empleo de libre nombramiento y remoción, Profesional Universitario, **Nivel:** profesional, **Código:** 219 al de Profesional Especializado, **Nivel:** Profesional, **Código:** 222, Asignado a la Unidad Deportiva Atanasio Girardot. Igualmente, modificar su grado salarial del 02 al 03.

2. Mediante Acta N0. 02, correspondiente a la reunión del día 11 de julio de 2014, la Junta Directiva del INDER Medellín, autorizó el cambio de denominación del empleo de libre nombramiento y remoción, Profesional Universitario, **Nivel:** Profesional, **Nivel:** Profesional, **Código:** 219, **Grado:** 02, por el siguiente:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-03 (LNR)	
IDENTIFICACIÓN	PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Nivel: Profesional</p> <p>Denominación del Empleo: Profesional Especializado</p> <p>Área: Dirección</p> <p>Código y Grado: 222-03</p> <p>Naturaleza: Libre nombramiento y remoción</p>	<p>Participar en la planeación, coordinación, supervisión, ejecución, administración, control, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con la orientación estratégica y de gestión de la entidad, realizando los estudios e investigaciones necesarios, con el fin de asegurar la ejecución de los procedimientos del área.</p>

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en áreas de administración, contable, financiera, deportiva, recreativa o ingeniería y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la denominación del empleo de libre nombramiento y remoción de Profesional Universitario, **Nivel:** profesional, **Código:** 219, **Grado:** 02, asignado a la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, por el siguiente:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-03 (LNR)	
IDENTIFICACIÓN	PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Nivel: Profesional</p> <p>Denominación del Empleo: Profesional Especializado</p> <p>Área: Dirección</p> <p>Código y Grado: 222-03</p> <p>Naturaleza: Libre nombramiento y remoción</p>	<p>Participar en la planeación, coordinación, supervisión, ejecución, administración, control, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con la orientación estratégica y de gestión de la entidad, realizando los estudios e investigaciones necesarios, con el fin de asegurar la ejecución de los procedimientos del área.</p>

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en áreas de administración, contable, financiera, deportiva, recreativa o ingeniería y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:

DAVID MORA GÓMEZ
Director General